



Negociado
PLANEAMIENTO
Asunto: **ANUNCIO**

Documento
PLA15I004C

Expediente
AYT/1483/2020

Código de Verificación:



716N3E35695Z026M0R48

ANUNCIO

Aprobación definitiva de "Proyecto de Actuación APE N1 y 4, Ciudad Jardín, Cristalería, Zona Maruca. Expediente 1483/2020.

Con fecha 28 de junio de 2021 se ha dictado por la Alcaldía la Resolución n.º 5319/2021 (expte. municipal 1483/2020, en la que se dispone lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación APE N1 y 4, "Ciudad Jardín, Cristalería", Zona Maruca constituido por los documentos AUPAC REG14E18XY, REG14E0XHS y REG14E0XHU.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en la página web y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias, con remisión de un ejemplar del proyecto aprobado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 433.2 ROTU.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a todos los propietarios afectados y demás comparecientes en el expediente

QUINTO.- Requerir a los propietarios afectados por la actuación para que, en el plazo preclusivo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación, se incorporen a la Junta de Compensación, advirtiéndoles que, si no lo hicieran, sus fincas serán expropiadas a favor de la Junta de Compensación que tendrá la consideración jurídica de beneficiaria de conformidad con el artículo 438 ROTU.

SEXTO.- Designar al Concejal Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Económico del Ayuntamiento de Avilés D. Manuel Ángel Campa Menéndez, como representante municipal en la Junta de Compensación de dicho ámbito de actuación."

El contenido íntegro del Proyecto de Actuación definitivamente aprobado, puede ser consultado en la página web municipal:

http://www.aviles.es/html_IIS/planes_urban/I_P/I-I-P-A.html

Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Si transcurriera un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto éste, se podrá

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
PLANEAMIENTO
Asunto: **ANUNCIO**

Documento
PLA15I004C

Expediente
AYT/1483/2020

Código de Verificación:



716N3E35695Z026M0R48

considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Contra la presente resolución se puede también interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a esta publicación en el BOPA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.